En casa de cinco de mayo de mill e seiscientos y un
años este dho dia se juntaron en la sala de la ayunta
mto desta dha ciudad segun lo tienen de costumbre
de se juntar para entender en las cosas tocantes
al servicio del Rey nuestro señor y bien pco la justi
cia y regimto de la dha ciudad es a saber el doctor franco
Ruiz de alarcon alcalde mayor en ella Ramon
Ponce de guevara luis ponce de leon pedro navarro de
alaba el licendo juan de molina andres perez monte
don gomez gra de alcaraz pedro navarro de alava felices
gomez gra de guevara juan Ruiz ximenez el licendo
miguel mnz suarez depositario general andres de mo
lina falconeta.

que se arriende el pescado que pertenece a la ciudad del almadraba

acordaron que conforme a el acuerdo fecho en la ayuntamto
de veinte y seis dias del mes de junio del año pasa
do de mill e quinientos y noventa y nueve se arriende el
dho pescado que a esta ciudad pertenece de todo el pes
cado que se a de pagar en la almadraba de los atunes para
los efetos contenidos en el dho acuerdo y se rema
te en quien mas por ello diere a parecer del alcalde
mayor y licendo juan de molina y don gomez gra
de alcaraz regidores con las mejores condiciones
y comodidad que se pueda y que en entretanto que
no se rematase no ponen trajineros que lo traygan
a la ciudad y se venda en ella el dho pescado a el prescio
que la justicia y executores les pareciere y el dinero
que procediere se cobre el mayordomo de la ciudad y del
pescado que se traxere y vendiere tome razon
de la cantidad que fuere miguel de olorizn navaba
rro escrivano mayor deste ayuntamto para que conforme
a ella se tome la quenta de ello a el dho mayordomo
y que los dhos comisarios no ponen los traxineros que an
de traer el dho pescado y que se obliguen a que lo trayran
a esta ciudad y venderen ella como dho es